

tan necesaria y tan rara, sobre todo en los autores acostumbrados á cultivar el género lírico.

Como insinuamos arriba, *El hombre de mundo* demuestra que el que muchos llaman mundo por su trato con gentes de mala ley, preocupa el espíritu mas bien que formarlo, y daña y atormenta más bien que aprovechar en la vida asentada. Doña Clara, á pesar de no conocer aquel mundo, se exhibe constantemente más experta que su marido, por su simple sensatez y su benevolencia misma, y ella remata la pieza administrándole esta sapientísima lección:

“ Pon en olvido profundo
Esa experiencia fatal,
Que no basta pensar mal
Para ser hombre de mundo.”

La ejecución de tan famosa obra mostró el aprecio que la empresa misma hace de ella; fué muy esmerada de parte de todos los actores. El papel de Juan nos pareció singularmente adaptado para el señor Sigarroa, que probó en él, como en los de verdugo de la *Torre de Londres* y de amigo perverso en *La Carcajada*, que le falta muy poco para ser un barba de primera fuerza. Lo que nos permitimos suplicar al muy entendido señor Ortiz es que cuide de habituar á todos los actores á una pronunciación correcta, pues hay en nuestros paisanos un fatal vicio de hacer *sinéresis* donde quiera que ocurren juntas dos vocales, es decir, de pronunciarlas de un golpe, verbigracia, en el infinitivo *destruir*, que pronuncian *destrúir*, destruyendo por consiguiente la medida del verso y echando á perder el trabajo del autor.

Al *Hombre de mundo* siguió la petipieza en verso *Marinos en tierra*, del género de costumbres andaluzas que cultivaba su autor el señor Sanz Perez. Exhibe los amores de dos marinos andaluces, el uno capitán, el otro simple marinero, con su lenguaje figurado y brillante, recargado de miel y de hipérbolos, característico de nuestros apasionados y salerosos abuelos. Algunos encontraron demasiado poeta al marinero; nosotros nó, pues á la mano están los miles de encantadoras redondillas populares que de ese tronco hemos heredado; poesía frecuentemente más delicada, y siempre más espontánea y tierna, que la de los poetas de libro. Dicha petipieza solo nos pareció más larga de lo necesario.

La Aldea de San Lorenzo, drama traducido del francés, en cuatro actos, llenó la siguiente noche de teatro. Es muy conocido en Bogotá; y la enorme concurrencia que atrajo dice claro que es obra popular y de grande efecto. Todo su esfuerzo recae sobre el fiel cabo que se vuelve mudo, papel que desempeñó Ortiz con fuerza y verdad sorprendentes. Sorprendió no ménos la perfección con que la niñita hija de la señora Fernandez representó á la hijita del general en el prólogo ó primer acto del drama: Cada palabra y movimiento suyo parecieron brotar allí mismo de su gracia y travesura infantiles.

Haremos notar, para concluir, que el público ha desmentido la asercion de muchos de que Bogotá no quiere dramas sino comedias, justificando así nuestra observacion de que no encontráramos fundamento á tal exigencia. Que la empresa nos dé buenas obras, clásicas antiguas ó modernas, esto es lo que todos le pedimos, cualquiera que sea su género.

Florencio.

ULTIMAS NOTICIAS.

(Del Diario de Cundinamarca.)

TELEGRAMA.

Honda, 12 de diciembre de 1874.

Señor Director general de Correos.

A las nueve A. M. llegó *Tairona* y los siguientes pasajeros: señores Emilio Delmonte, Pedro Restrepo, H. J. A. Williams, O. Drutt, J. G. Lidiard, ingeniero para el ferrocarril de Conejo, F. J. George Caulfield, ingeniero para el ferrocarril de Conejo, R. Tikin K., mensajero, A. Quintana. Despachado á las diez.

(Firmado). P. A. Travecedo.

FERROCARRIL DE HONDA—Han llegado á Honda, de Europa, los ingenieros destinados á la construcción del ferrocarril entre aquella ciudad y el punto de Dorada, así como del puente colgante en el paso de Honda.

A ULTIMA HORA.—TELEGRAMAS.

Caracoli, 12 de diciembre de 1874.

Por las últimas noticias llegadas de Venezuela á la Costa, se sabe que el señor Leche de Goda,

los principales del movimiento son Piérola, Bugaráos, y Subiria (colombiano). El primero fué el ministro de Balta que hizo el contrato con la Casa de Dreiffus; el segundo el que ha persiguido al actual Presidente del Perú ante los tribunales ingleses y peruanos acusándolo como ladrón en la consignación del huano que tuvo á su cargo; la expedición ha sido organizada en Chile y se habian pronunciado en su favor varias poblaciones del sur del Perú.

“ El Gobierno habia movido hácia el teatro de la guerra las fuerzas de línea y guardias nacionales estacionadas en Lima y Callao. Reinaba grande alarma en estas dos ciudades, y la paralización de los negocios era completa.”

ANUNCIOS.

COLEGIO DE JUAN M. DE LA TORRE.

Este establecimiento principiará el tercer año de sus tareas escolares el 2 de enero de 1875. 6—1

DIEGO RAFAEL GUZMAN.

AVISA á los padres de familia que desde el próximo enero estará en disposición de continuar dando enseñanzas en casas particulares. 3—1

ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA OBJETIVA.

CONTINUARÁ sus tareas el 15 de enero de 1875. CARRERA de Cartagena, calle 4.ª, número 63. Ruperto S. Gomez. 5—1

UNA PERSONA

no jóven, pero apta para toda clase de trabajo, ofrece sus servicios á entera satisfacción de quien quiera ocuparla, en la ciudad ó fuera de ella, en el Estado, ó fuera de él. En esta imprenta se da razon. Bogotá, diciembre de 1874. 3—1

LIBRERIA BARCELONESA

Y CENTRO DE SUSCRICIONES DE SOLDEVILA Y CURRIOLS.

PLAZA DE BOLÍVAR—PORTALES NUM. 23.

EL GRANDE y variado surtido de libros que poseamos, lo han aumentado y enriquecido las últimas remesas que acabamos de recibir, entre los que merece especial mención el “ Tesoro de Autores ilustres ” que lo forman obras de Cervantes, Santa Teresa, Trueba, Zorrilla, Espronceda, Hurtado, Aimé-Martin, Ariosto, Dante, Clopstock, Tasso, Manzoni, Milton, Descuret, Dumas, Figuiet, Flammarion, Goethe, Pezzani, S. Alfonso, M. de Ligiori, Sue, Victor Hugo, &c. &c.

Algunos de ellos como el Dante, Milton, los Ecos de las Montañas, de Zorrilla, y otros, han venido en edicion de lujo de la casa Montaner y Simon de Barcelona y ricamente encuadrados con corte dorado.

Tenemos también y admitimos suscripcion á “ La Sagrada Biblia,” á la “ Historia Natural ” y á la “ Historia de los Estados Unidos,” adornadas con riquísimos grabados de Gustavo Doré y lindas láminas al cromo.

La sensatez de este ilustrado público es suficiente para rechazar las bravatas de cierto sujeto, que se esfuerza en propalar la falsa noticia, hija, tan sólo de falta de educacion, de que vamos á dejar las suscripciones sin concluir de las obras que anunciamos, la mayor parte de las cuales están completas en nuestro poder, y para las que no es así, nuestra proverbial exactitud, y en otro caso nuestro establecimiento de libreria, responde de ello.

SOLDEVILA Y CURRIOLS. 4—1

COLEGIO DE SANTO TOMAS DE AQUINO

Y ESCUELA ALEMANA ANEXA AL COLEGIO.

Este establecimiento continuará el año XII de sus trabajos el 2 de enero de 1875. Se admiten alumnos *internos permanentes*, con lavado de ropa y asistencia en todos los dias del año escolar; *internos* con salida, *semi-internos* y *externos*; los primeros pagarán \$ 200 de ley, los segundos \$ 170 de ley, los semi-internos \$ 120 de ley y los externos \$ 36 de ley; estos pagos se hacen por el año escolar que consta de diez meses. El prospecto del Colegio puede verse en el número 323 de *La Ilustracion* y se enviará á las personas que lo soliciten, dirigiéndose al infrascrito.

El local del Colegio continuará siendo el mismo: carrera del Chocó, calle 2.ª, número 30 (esquina Sur del Palacio)

Veneziano Montenegro. 8—1

COMISION Y CONSIGNACION.

AGUIRRE & COMPANIA, de Neiva, habiendo en esta ciudad una casa de consignacion, y al efecto ofrecen sus servicios consignatarios para el recibo de carga que y remision á Honda ó á cualquier parte del Estado; recibo y despacho de cualquier consecuencia de la carga que sea necesaria de los artículos que se les envíen operaciones consiguientes á las expresadas.

También se encargan de exportar por sus comitentes los efectos que se les envíen, viéndolos asegurados desde este punto mercados de Europa designados para su envío póliza de seguros de la compañía que se establezca, ó de alguna de las que ya tienen relaciones comerciales en el extranjero.

Para el buen desempeño de las comisiones confiadas garantizan prontitud y el despacho, empleando para su ejecución y expertos agentes; esmero y economia de buenos y seguros vehiculos y conductores; procurandolos precios más bajos; y tomando, en fin, el mayor interés posible en provecho de sus favorecidos.

Las condiciones de la casa son las siguientes: Por recibo, embarque y remision de mercancías, incluyendo el bodegaje y conocimiento de embarque.

Por recibo y despacho de embarcaciones, centavos por el recibo y entrega á quita, de cada carga, recibiendo el flete y los conocimientos cumplidos de cada centavos por cada carga que embarque.

Se encargan además de hacer examenes en este puerto, para lo cual cuentan con horas y conocedoras de la quina b empacarla de nuevo y todo lo relacion operación, en cuyo caso, así como en otros, la comision será convencion médica.

También ofrecen en su almacén de mercaderías surtido de mercancías inglesas alemanas, provision de *limpia de dif* y algunas drogas. Todo importado á precios equitativos.

Apoyan el buen éxito de sus empresas que tienen con varias casas de ropa, Estados Unidos del Norte y en

REFERENCIAS.

Paris: señores M. Vengoechea, O Rigaud & Leconté y José L. Dótes. Londres: señores Isaac & Samuel. Manchester: señores Arning & C.ª y Hamburgo: señores Maszbach, Deit y A. Hauer.

Nueva York: señores Churchill's & Lanman & Kemp.

Bogotá: Banco de Bogotá, señores Gas & Hijos, Vargas Hermanos, Rup Koppel & Scholls, Samper & C.ª, Victor Carlos E. Rasch, Rafael & Antonio V. tre Samper, Mariano Tanez, Tomas C. Bonnet & C.ª &c., &c.

Honda: señores Vengoechea Herford, Jenney & C.ª, Juan A. Garcia, I tinez, Pérez, Rosa & C.ª, José E. M. Ambalema: señores José Leon C. Espinosa &c.

Barranquilla: señores Fergusson, P. R. Vengoechea, Simmonds & Alza Santamaría: señores Fergusson, C. Hauer Simonds &c. &c.

Neiva, Octubre de 1874.

COLEGIO DE ARRUBLA Y

Este establecimiento dará principio de su primer año escolar el día 2 de

bajo la direccion de los infrascritos. Se abrirán cursos de Literatura, F máticas, Ciencias naturales y Jurisprudencia.

Se admiten alumnos *internos*, *semi-internos* y *externos* á una ó más clases.

Las personas que quieran poner al establecimiento ó recibir mas informacion pueden hablar con los señores doctores Cayzedo, Victor Lago, Francisco A. C Vergara, ó con los Directores.

Local del Colegio, casa número 33 carrera de Cartagena.

Bogotá, 1.º de diciembre de 1874.

José Maria Arrubla G.ª—Felicito

COLEGIO DE LA SANTISIMA T

Como las alumnas de esta plantel no presentarán exámenes, la direct deber de avisar á los padres ó acud nioritas que cursan en él, que los gu rarse de que ellas no han perdido el *examen* por si mismas ó designar u haga en el local del establecimiento

EL TRADICIONISTA

AÑO III—TRIM. IV.

BOGOTÁ, MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 1874.

NUMERO 370.

EL TRADICIONISTA.

Se publica en Bogotá todos los martes.
Un trimestre, 13 números, vale \$ 1-20 de ley.
Un año, 52 números, 4-40 id.

Las suscripciones se pagan anticipadamente.
Se publican Anuncios de 10 líneas ó ménos, por 50 centavos y a razón de 5 centavos las líneas excedentes de 10, primera inserción, y por la mitad del precio primitivo cada una de las veces siguientes. A los Anuncios que se inserten más de 20 veces se les hará una rebaja de 15 por 100.

Se insertan Remitidos, previo acuerdo de la Redacción, á razón de \$ 8 por columna.

Los originales que se remitan á esta imprenta no serán devueltos.

Los pedidos y correspondencia se dirigirán al infrascripto Administrador de El Tradicionista, calle de Santa Marta, número 11, Bogotá.

Recibimos oro y sellos ó estampillas de correos nacionales en pago de suscripciones al Tradicionista.

FRANCISCO J. CARO.

Correspondencia administrativa.

Sr. don C. R.—Capacho.—(C. c. 13 de noviembre.) Enviamos nuestro periódico dirigido á esa. El valor de la suscripción anual puede usted enregarlo á nuestro agente en Cúcuta.

Sr. doctor don J. M. de V.—Corozal.—(C. c. 14 de noviembre.) Nos arreglamos para el despacho de nuestro periódico á las instrucciones que usted nos da.

Sr. don A. de la C. V.—Santander.—(C. c. 26 de noviembre.) Lo que usted reclama irá bien pronto.

R. P. F. E. de J. A.—Santander.—(C. c. 28 y 30 de noviembre.) Los diccionarios fueron puestos en el correo. Hay que reclamarlos allá. Si no llegaren devuélvanos el libramiento protestado para hacer nosotros el reclamo aquí. Sentimos mucho la separación de usted de ese lugar. Damos las gracias al señor S. por haberse hecho cargo de nuestra agencia. El completo de la obra que reclaman los señores suscritores anuales irá bien pronto. Tomamos nota del nombre del nuevo suscriptor anual. Dirigimos los ejemplares de nuestro periódico que corresponden á usted, al lugar que nos indica. La empresa da á usted las gracias por su actividad y exactitud en el desempeño de la agencia que estaba á su cargo.

Sr. doctor don R. C.—Nariño.— Recibimos el libramiento de correos de \$ 10, valor de su suscripción á nuestro periódico por todo el año de 1874. Damos á usted las gracias.

Sr. R. y Q.—Quito.—(C. c. 17 de noviembre.) Creemos que ustedes habrán recibido la nuestra última entrega de suma. Tal vez se atrasaron en su correo. No hemos recibido la correspondencia que nos dirigieron.

viático, nos ha parecido conveniente comunicarles nuestras instrucciones sobre el modo de tratar á los católicos que en desempeño de cargos públicos violan las leyes de Dios Nuestro Señor y de su santa Iglesia, á fin de que en la aplicación de los principios de moral se eviten divergencias que producen funestos resultados á los fieles en general, y en particular á los penitentes arriba aludidos, ya sea causando escándalos con la diversidad de procedimientos, ya imponiendo cargas excesivas á las conciencias, ó ya dejándolas con pecados ó censuras que pueden ser causa de la perdición de las almas. Para cumplir nuestro deseo, desde luego advertimos que conviene de evitar ciertos errores que han llegado á contaminar inteligencias no vulgares de algunos católicos.

La máxima de que, colocado alguno en los altos puestos, se emancipa de la ley de Dios ó de la Iglesia, es falsa, y hasta podría decirse impia, si se advirtiese el menosprecio que envuelve de la ley divina. Repetidas veces se nos dice en las santas Escrituras que ante Dios no hay distinción de personas; que el pobre y el rico, el siervo y el amo, el monarca y el súbdito, todos igualmente están sometidos á la ley del Señor, y nadie puede excusarse de observarla por elevado que sea el poder que le hayan conferido los hombres. Y por esto el apóstol San Pedro en su epístola 1.ª, capítulo 1.º, v. 17, decía: "Y, pues que invocais como padre á Aquel que sin excepción de persona juzga según el mérito de cada cual, habeis de proceder con temor durante el tiempo de vuestra peregrinación." No puede, pues, nadie pretender que á título de legislador, magistrado ó potentado aún soberano, le sea lícito sancionar leyes ó imponer preceptos ó decretos que se opongan á las leyes de Dios ó de la Iglesia; ó compelan á los católicos á infringirlas, cualesquiera que sean los motivos con que pretendan justificarse tales disposiciones.

Ahora, pues, es fuera de duda que se ha tratado y se trata de sancionar leyes de la naturaleza arriba expresada, y todos los prelados lo manifestamos así al Senado respecto de algunas disposiciones del código penal; y como fueron tan públicos los debates y la discusión de este asunto, no debe creerse que hay católico que pueda alegar ignorancia sobre esto. Respecto de dicho código penal hay cosas que saltan á la vista ménos perspicaz. El Papa, según el Concilio de Florencia, es el maestro universal de los cristianos, y ese magisterio ha sido definido por el Concilio Vaticano, que es infalible tocante al dogma y á

contra los derechos y libertad de la Iglesia, se acercase al sacramento de la penitencia, conviene facilitarle el remedio de su necesidad espiritual acudiendo por la facultad de absolver de la censura á los que Su Santidad nos ha delegado el poder de concederla, ya que que la distancia haría muy difícil acudir al Papa mismo.

Mas los confesores deben puntualmente observar lo que ordena el ritual romano sobre la administración del sacramento de la penitencia, cuando expresamente prohíbe dar la absolución á los que causaron escándalo público sin que públicamente satisfagan y reparen el escándalo.

No solamente las faltas que llevan consigo la excomunión son por su naturaleza de la más grande publicidad, sino que el escándalo que causan es muy trascendental, cuando los católicos ven seguir practicando actos religiosos y recibir sacramentos á los que, á despecho de las censuras de la Iglesia, concurren á dictar leyes opuestas á los mandamientos del Señor, y á la libertad y derechos de la Iglesia. Los fieles que carecen de sólida instrucción en la materia, al observar el menosprecio de las enseñanzas y leyes de la Iglesia que ostentan personas de tan elevada jerarquía social, siguiendo exteriormente sus prácticas religiosas, logran á figurarse que, ó las censuras y prohibiciones solo tienen por objeto infundir terror, ó no alcanzan á los que dicen que ellos traían de política.

Os recomendamos encarecidamente que conformeis vuestra conducta con las instrucciones que contiene esta nuestra carta pastoral, porque ellas son la regla que estableció la enseñanza de Nuestra Santa Madre Iglesia. Cuidad al mismo tiempo de enseñar tan saludable doctrina á todos aquellos entre quienes ejerzais vuestro santo ministerio.

Dada en esta ciudad de Santiago, á cinco días del mes de octubre de 1874.

Rafael Valentín, Arzobispo de Santiago.

José Hipólito, Obispo de la Concepción.

José Manuel, Obispo de la Serena.

INTERIOR.

NOTICIAS GENERALES.—COMPANIA COLMBIANA DE SEGUROS.—Esta nueva sociedad comercial, primera en su clase establecida en nuestro país, quedó formalizada legalmente por escritura pública de 28 de octubre último.

Perez, Miguel W. Quintero, Guillermo Uribe, Juan Sordo, José Antonio Obregon y César Medina.

Secretario de la Compañía, Alejo Posso Martínez.

La oficina central de la Compañía está establecida en Bogotá, casa número 54 de la carrera de Antioquia, calle 2.ª

El Poder Ejecutivo nacional ha celebrado un contrato con el señor don Carlos S. Brown para la construcción de un camino de carriles de hierro entre el puerto de la Buenaventura y el río Cauca. El antiguo contrato de que tanto se ha hablado debe, pues, haber caducado. Bien que á plazos convenientes, puede llegar el caso de que el Gobierno tenga que dar á la Compañía que se haga cargo de la construcción del camino, \$ 4515,000. Le dará también el Gobierno cuando esté construido el ferrocarril en la extensión de 8 millas, los productos del camino de herradura, las propiedades y efectos que correspondían á la "Compañía empresaria del camino de ruedas de Buenaventura"; es decir los derechos de peaje, deducidos los gastos de administración y conservación del camino. Le da también en venta un millón de hectáreas de tierras baldías á razón de 25 centavos cada hectárea. La Compañía se compromete á dar una fianza de \$ 45000.

La construcción del ferrocarril del Cauca debe empezar dentro de ocho meses y deberá estar concluido dentro de cuatro años.

Se hará por el Poder Ejecutivo ó se ha hecho ya, una nueva invitación á los que en la primera reunión prometieron suscribirse por una ó más acciones en la empresa del ferrocarril del Norte. Muchos, según entendemos, están dispuestos á retirar sus ofertas, que por lo visto, no fueron sólidas.

Es probable que sea cierta la noticia que nos han dado de que el empréstito que con el objeto de hacer ese ferrocarril solicitaba en Europa el Gobierno general, no ha podido obtenerse; porque hay ciertas condiciones que equivalen á un no reñendo.

Si es cierto todo lo apuntado, los nacionales tendrán que cargar á costas con ese tremendo ferrocarril del Norte. Alza de contribuciones de todas clases, desvío de grandes capitales de las industrias que antes alimentaban, muchísimos brazos quitados á la agricultura, y por consiguiente alza de víveres, de jornales, de alquileres de casas y del interés del dinero, convertirán ese proyecto, si el Gobierno sigue en su tema, en una pesadilla para el país insostenible. Si no lo hacen

210

30